

ANEXO - EVALUACION DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA Proceso No. PSCB38_12-133758-2026-254 de 2026												
PROPONENTE: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO				Figura asociativa		Integrantes		% participación		NTU/C.C.		
				CONSORCIO		Carlos Puesta		50,00%		C.C. 71.794.991		
						Veronica Ortiz		50,00%		C.C. 43.872.204		

ANEXO - EVALUACION DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA Proceso No. PSCB38_12-133758-2026-254 de 2026															
PROPONENTE: CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO CON NIT 804016672-6				Figura asociativa		Integrantes		% participación		NIT/ C.C.					
SIMMLV 2026	1.750.903	Requisitos de experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá aportar un (1) contrato terminado y recibido a satisfacción, celebrado con entidades públicas, cuyo objeto o alcance contemple los estudios y diseños de edificaciones clasificadas dentro del Grupo de Ocupación Institucional I-3, específicamente en los subgrupos 1-2, 1-3 o 1-4, conforme a lo establecido en la NSR-10, Título K. a) El área diseñada acreditada en el contrato aportado deberá ser igual o superior a tres mil metros cuadrados (3.000 m2). EXPERIENCIA ESPECIFICA:El proponente deberá aportar dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción, celebrados con entidades públicas, cuyo objeto o alcance contemple el estudio y diseño de edificaciones, correspondientes a los subgrupos de ocupación institucional 1-3, de conformidad con el Título K de la NSR-10. Adicionalmente, dichos contratos deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Uno (1) de los contratos aportados para experiencia específica deberá acreditar un área de diseño igual o superior a quinientos metros cuadrados (500 m2). b) Uno (1) de los contratos aportados para experiencia específica, deberá acreditar como mínimo, el desarrollo de los siguientes componentes dentro de su alcance contractual: levantamiento topográfico, análisis y/o localización de fuentes de materiales, estudio geotécnico y/o de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño de redes hidro-sanitarias, diseño de redes eléctricas, plan de manejo ambiental y formulación y/o estructuración de proyectos bajo la Metodología General Ajustada (MGA). c) Entre los contratos aportados como experiencia específica deberán contemplar dentro de su alcance el diseño de laboratorio, batería sanitaria y comedor escolar para instituciones educativas. Nota: Los contratos aportados para acreditar esta experiencia específica deberá ser distinto del contrato aportado para acreditar la experiencia general												
MÓDULO			PRESUPUESTO OFICIAL									Objeto:	PLAZO		
I	COL pesos \$		SIMMLV										Meses		
N/A	1.430.686.800,00		817,11	El objeto del Contrato de Consultoría es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO CENTROS EDUCATIVOS DEL CASO URBANO, CAMILO TORRES, MANUELA BELTRÁN, PIES DESCALZOS Y LUIS CARLOS GALÁN DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER"									14,0		
No. de orden		Entidad contratante		Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		País de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SIMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES	
				No.	Objeto	I.C.U.T	Participación (%)								
EXPERIENCIA GENERAL															
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	009 DE 2011	ELABORACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES FÍSICAS COMANDO ESTACIÓN DE POLICIAS-MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	C	95,0%	COLOMBIA	UNION TEMPORAL NUEVA ESTACION POLICIAL / CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO	97,05	55.000.000,00	CUMPLE	92,20	EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL El proponente Corporación Ingeniería, Arquitectura, Ambiente y Territorio – Corporación INGENAART – acredita el Contrato de Consultoría No. 009 de 2011, celebrado con el Municipio de San Gil, cuyo objeto contempla la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de las instalaciones físicas del comando o estación de Policía del municipio de San Gil, edificación correspondiente al subgrupo de ocupación institucional 1-4. a) Área diseñada igual o superior a tres mil metros cuadrados (3.000 m²) Revisando la documentación aportada, se evidencia que el contrato acredita un área diseñada total de 5.519 m². Teniendo en cuenta que el proponente participó en la Unión Temporal Nueva Estación Policial con un porcentaje del 95 %, el área acreditable corresponde a: 5.519 m² * 95 % = 5.243,05 m² En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal a), toda vez que el área acreditada de 5.243,05 m² supera el mínimo requerido de 3.000 m².			
											CUMPLE	92,20			
EXPERIENCIA ESPECIFICA															
1	MUNICIPIO DE SIMACOTA	099 DE 2014	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE 7 ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS DE INVERSION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION 2014, MUNICIPIO DE SIMACOTA	I	100%	COLOMBIA	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO	121,74	74.994.000,00	CUMPLE	121,74	EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA. Cumple. El proponente acredita el Contrato de Consultoría No. 099 de 2014, celebrado con el Municipio de Simacota, entidad pública, cuyo objeto corresponde a la consultoría para la elaboración de estudios, diseños y proyectos de inversión. Dentro de su alcance se incluyó la construcción del restaurante escolar, salón de clase y batería de baños del Centro Educativo El Guayabal, por lo cual se acredita la realización de estudios y diseños de una edificación correspondiente al subgrupo de ocupación institucional 1-3. Asimismo, el contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.			
2	MUNICIPIO DE BARICHARA	SMINC No. 043-2020	CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARAMITOY LA ESCUELA RURAL EL SALITRE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER	I	100%	COLOMBIA	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO	21,71	19.056.140,00	CUMPLE	21,71	EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA. Cumple. El proponente acredita el Contrato SMINC No. 043-2020, celebrado con el Municipio de Barichara, entidad pública, cuyo objeto corresponde a la realización de los estudios y diseños para la construcción de nueva infraestructura física de la Institución Educativa Paramito y la Escuela Rural El Salitre, edificaciones correspondientes al subgrupo de ocupación institucional 1-3. Asimismo, el contrato se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción. a) Área de diseño igual o superior a quinientos metros cuadrados (500 m²) Revisando la documentación aportada, se evidencia que el contrato acredita un área total diseñada de 531 m², distribuida en 208 m² correspondientes a dos aulas de clase de la Escuela Rural El Salitre, 208 m² correspondientes a dos aulas de clase de la Institución Educativa Paramito y 115 m² correspondientes a un laboratorio. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal a), toda vez que el área diseñada acreditada supera el mínimo requerido de 500 m². b) Componentes técnicos mínimos Revisando la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla dentro de su alcance el levantamiento topográfico, la localización de fuentes de materiales mediante esquema de localización de unidades, el estudio geotécnico y de suelos, el diseño arquitectónico, el diseño estructural, el diseño de redes hidro-sanitarias, el diseño de redes eléctricas, el plan de manejo ambiental y la formulación del proyecto bajo la Metodología General Ajustada –MGA–. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal b), toda vez que el contrato acredita la totalidad de los componentes técnicos mínimos exigidos.			
											CUMPLE	143,45	c) Componentes de laboratorio, batería sanitaria y comedor escolar Revisados conjuntamente los dos contratos aportados para acreditar la experiencia específica, se evidencia el cumplimiento del literal c). El Contrato SMINC No. 043-2020 acredita el diseño de un laboratorio de 115 m² en la Institución Educativa Paramito. Por su parte, el Contrato de Consultoría No. 099 de 2014 contempla dentro de su alcance la construcción del restaurante escolar, salón de clase y batería de baños del Centro Educativo El Guayabal, con lo cual se acreditan los componentes de comedor escolar y batería sanitaria. En consecuencia, entre ambos contratos se acredita el diseño de laboratorio, batería sanitaria y comedor escolar para instituciones educativas, por lo que se cumple el literal c).		